



**Michelle A. Henry**  
Attorney General

*Uno de cada cinco residentes de Pennsylvania sufre de una condición de salud mental. Cientos de miles más tienen trastornos por uso de sustancias, y el 45% de esas personas sufren de ambos. Si usted o algún ser querido necesita ayuda, necesitan acceso a la atención adecuada que los ayude en su proceso de recuperación. Desafortunadamente, demasiados residentes de Pennsylvania no reciben la atención que necesitan y merecen porque su aseguradora ha negado erróneamente la cobertura de un tratamiento necesario o porque el seguro brinda muy poca asistencia, lo que la hace inasequible.*

*Si un plan de salud incluye cobertura para tratamiento de salud mental o trastorno por uso de sustancias (a veces denominados colectivamente "salud del comportamiento") tanto la ley estatal como la federal exigen que el plan cubra el tratamiento de salud mental y el trastorno por uso de sustancias de la misma manera que cubre los problemas de salud física. Este principio se llama "paridad", porque se supone que las coberturas están "a la par" entre sí.*

*Como procurador general, hice un juramento para defender a todos los residentes de Pennsylvania, incluidos los cientos de miles que tienen trastornos de salud mental o por uso de sustancias. Eso incluye hacer frente a las compañías de seguros si le niegan ilegalmente la atención necesaria a usted o a un ser querido.*

*Si cree que su aseguradora lo ha tratado injustamente, llame sin cargo a la Sección de atención médica de mi oficina al 1-877-888-4877, envíenos un correo electrónico a [healthcare@attorneygeneral.gov](mailto:healthcare@attorneygeneral.gov) o visite [www.procuradorgeneral.gov/health-care-form](http://www.procuradorgeneral.gov/health-care-form). Y si necesita ayuda para encontrar un tratamiento, comuníquese con la línea directa del gobernador al 1-800-662-HELP.*

## ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA!

La Sección de atención médica tiene una línea directa para consumidores que enfrentan barreras en el tratamiento relacionado con una condición de salud mental o trastorno por uso de sustancias. Queremos escuchar y ayudar a cualquier persona que crea que es víctima de una infracción de la paridad. Los miembros de algunas comunidades pueden enfrentar desigualdades que crean obstáculos adicionales para mantener una salud mental positiva, y la Sección de atención médica se compromete a abordar las posibles barreras al tratamiento de salud mental para esos grupos.

Las comunicaciones con nuestra oficina son confidenciales. Tomamos en serio la privacidad y confidencialidad de estos asuntos, y esta es una prioridad de la Oficina del procurador general.

**Si tiene una queja, no dude en comunicarse con la Sección de atención médica de la siguiente manera:**



**1-877-888-4877**



**[healthcare@attorneygeneral.gov](mailto:healthcare@attorneygeneral.gov)**



**[www.attorneygeneral.gov/health-care-form](http://www.attorneygeneral.gov/health-care-form)**



**/PAAttorneyGen**



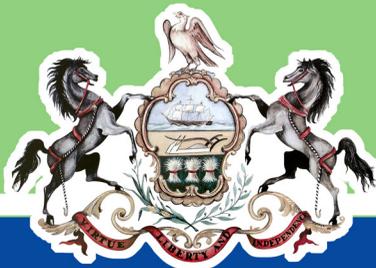
**/PAAttorneyGen**

**[www.attorneygeneral.gov](http://www.attorneygeneral.gov)**



## PARIDAD DE TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL + USO DE SUSTANCIAS:

**Garantizar la igualdad de cobertura para la cobertura de tratamiento de trastornos de salud mental y abuso de sustancias**



**Office of Attorney General  
Commonwealth of Pennsylvania**

**Michelle A. Henry**  
Attorney General



**Solo el 43% de los adultos diagnosticados con enfermedades mentales recibieron tratamiento cada año**



## LEYES DE PARIDAD

Según las leyes federales y de Pensilvania, su aseguradora debe proporcionar el mismo nivel de cobertura para los tratamientos de salud mental y trastornos por uso de sustancias que para los tratamientos médicos y quirúrgicos. La ley requiere que la cobertura de salud conductual de muchos planes de salud no sea más restrictiva que la cobertura médica y quirúrgica en cuatro áreas principales:

- límites anuales/de por vida en los beneficios
- requisitos financieros como copagos y deducibles
- límites de frecuencia y número de tratamientos
- adequacy of provider network, reimbursement rates to providers, prior authorization requirements, and other “non-quantitative limits”

La Sección de atención médica del procurador general ayuda a los consumidores que tienen dificultades para tratar con las organizaciones de atención médica, incluidos los consultorios médicos, las farmacias y las aseguradoras. La Sección de atención médica media en las quejas presentadas contra las organizaciones de atención médica, investiga las prácticas comerciales y emprende acciones legales en nombre del Estado contra las empresas que participan en actos o prácticas desleales o engañosas.

Si tiene algún problema para obtener o acceder a su cobertura para el tratamiento de una afección de salud mental o un trastorno por uso de sustancias, la Sección de atención médica puede ayudarlo a mediar en la disputa.

## CÓMO DETECTAR UNA POSIBLE INFRACCIÓN DE PARIDAD

Su compañía de seguros puede estar infringiendo la ley si:

- su aseguradora lo demora o le hace probar otros tipos de tratamiento antes de permitirle acceder a la atención prescrita por su proveedor
- debe llamar a su aseguradora para obtener aprobación antes de acceder a cualquier servicio de salud conductual, o con frecuencia hacen que necesite una segunda aprobación para recibir atención
- le resulta difícil encontrar a alguien dentro de la red de su seguro que lo trate, que acepte nuevos pacientes y que esté cerca de donde vive
- su aseguradora limita la cantidad de veces que puede ver a su proveedor de salud conductual
- ha recibido cartas de denegación de su aseguradora que no explican completamente por qué se le negó el acceso a la atención que necesita

## TOME MEDIDAS PARA PROTEGER SUS DERECHOS

Si tiene un problema con la cobertura del tratamiento necesario de salud mental o adicción, debe:



**Presentar una queja de inmediato ante la Sección de atención médica del procurador general.** Cuanto antes lo haga, más efectivos podremos ser y antes podrá obtener la atención que necesita.



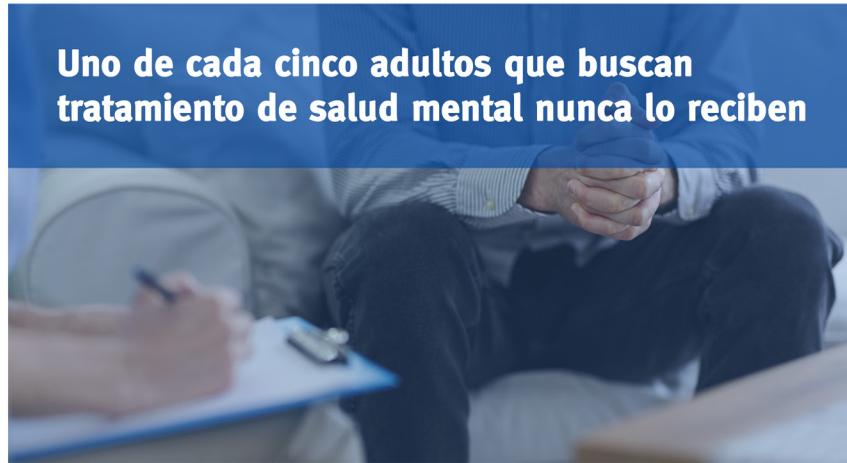
**Llamar o escribir una carta al departamento de servicio al cliente de su plan de seguro.**



**Solicite información relevante si es su aseguradora:** una explicación detallada y por escrito del rechazo; documentos de planes integrales; y documentos que comparan los criterios de necesidad médica del plan para los beneficios físicos con sus criterios para los beneficios de salud mental o trastornos por uso de sustancias.



**Presentar una queja o reclamo formal ante su plan.** Si su llamada telefónica al plan no resuelve su problema, vuelva a llamar al plan y dígalos que desea presentar una queja o reclamo formal.



**Uno de cada cinco adultos que buscan tratamiento de salud mental nunca lo reciben**